



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1806/2008

Cerrillos, 30 de octubre de 2008

VISTOS:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 30 de octubre de 2008; el Certificado N°172/2008 de la Secretaría Municipal; los Decretos Exentos N°202/994/2005 y N°202/1390/2006; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Septuagésima Novena Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/994/2005, se aprobó el Texto Refundido y Sistematizado de la Ordenanza N° 8, "**Sobre Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública**", modificada por decreto exento N°202/1390/2006.

DECRETO:

1. Modifíquese la letra k) del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°8 "**SOBRE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y ESPECIES VEGETALES EN LA VIA PUBLICA**", donde dice "Las rejas deberán conformarse con una altura de 0,95 mts. y 100% transparente. Los elementos verticales deberán ubicarse a una distancia libre de 0,12 mt. Y los horizontales deberán contar con un antepecho, baranda o refuerzo interior, a una altura no mayor de 0,60 mt. Desde el NTN, ambos elementos deberán ejecutarse en perfiles metálicos de 30x30x2" debe decir lo siguiente:

"Las rejas tendrán una altura mínima de 0,95 metro y máxima de 1,20 metros medida desde el nivel de terreno donde se emplazará y deberán ejecutarse con elementos metálicos conformados en tramos no mayor a 3 metros de largo y dispuestas una al lado de la otra debidamente ancladas y contar, al menos, con los siguientes elementos horizontales: antepecho, baranda y refuerzo inferior el cual no podrá estar a una distancia libre mayor de 10 centímetros desde el nivel de terreno ya señalado"

2. Publíquese en la página web municipal.

3. El Departamento de Informática, dependiente de la Secplan dará cumplimiento al punto anterior.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/1806/2008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: GUILLERMO REEVES IRIARTE,
Alcalde(S); CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su
conocimiento y fines.

SECRETARIA



GRI/CUCH

Distribución:

Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Secplan
C.E.S.C.O.